SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Babahoyo

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-G-12 0004196

AB. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INGEDELSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de abril de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003, ADM-535 de 11 de noviembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0474 de 18 de julio de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **INGEDELSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 6 AGO 2012

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

MVM
Fernanda
Exp. No: 133857
Trámite # 19076 (2012)

04 SET. 2012